

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON

Rondón, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	Ejecutivo N°. 2004-0033
DEMANDANTE:	José Zoilo Pulido Muñoz
DEMANDADO:	Silvano Ojeda
DECISION:	Ordena expedición copia auténtica auto aprueba remate

Electrónicamente (02/12/2021) el apoderado actor, WILSON ELADIO SILVA VARGAS, ante el requerimiento efectuado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, peticona:

"... Tres copias a mi costa de la diligencia de remate autenticadas y expedidas por el Juzgado con su correspondiente constancia de ejecutoria, en físico el documento, que no se puede enviar al correo.

Me indica la oficina de registro de instrumentos públicos que es un proceso antes de la pandemia y que no aplica el decreto 806 del 2020..."

En razón a lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 114 del C.G del P, por secretaria y a costa del abogado actor, expídase tres (3) juegos de copias auténticas del auto aprobatorio del remate proferido en calenda 10/05/2011 con constancia de ejecutoria y hágase entrega al peticionario para que gestione los tramites respectivos en la O.R.I.P. de Ramiriquí.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho con las anotaciones respectivas en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 15-12-2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 33 de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.